

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-563-2019

Formulario DD-3309

Organización Política: **AVANZA -AVANZA-**

Distrito: **Escuintla**

LAGJ/fegh

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de **Abril** de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **AVANZA (AVANZA)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **Mario Antonio Guerra León**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ESCUINTLA**, número **Dictamen No. 024-2019-DDE/ERRM**, de fecha **diecinueve** de **Marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **3309** fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete** de **Marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ESCUINTLA**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-563-2019

Formulario DD-3309

Organización Política: **AVANZA -AVANZA-**

Distrito: **Escuintla**

LAGJ/feqh

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **AVANZA -AVANZA-**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **Mario Antonio Guerra León**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **ESCUINTLA**, integrada por los ciudadanos: **Juan Francisco Zuñiga Morales**, Casilla número uno (01); **Lisette Flores García de García**, Casilla número dos (02); **Flor Maritza Molina Ortega**, Casilla número tres (03); **María Fernanda Rodríguez Velásquez**, Casilla número cuatro (04); **Flor de María Cáceres Molina**, Casilla número cinco (05); **Linda María Olivia Carrera Molina**, Casilla número seis (06). **II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) NOTIFÍQUESE.**

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con treinticinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en la novena avenida cero guión diecinueve de la zona dos; Oficina cuatrocientos tres, Edificio Isabel La Católica; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "AVANZA", la resolución PE-DGRC-563-2019, FORMULARIO: DD 3309 dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Lic. Pedro Catalán; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Pedro Catalán
Asesor Jurídico

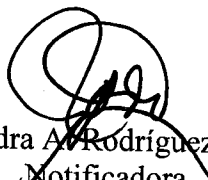

Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

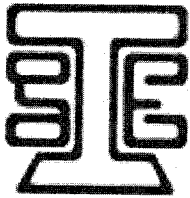


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con veintiseis minutos del día dieciséis de abril de dos mil **diecinueve**, en la novena avenida cero guión diecinueve de la zona dos; Oficina cuatrocientos tres, Edificio Isabel La Católica; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: JUAN FRANCISCO ZUÑIGA MORALES, LISSETTE FLORES GARCÍA DE GARCÍA, FLOR MARITZA MOLINA ORTEGA, MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, FLOR DE MARÍA CÁCERES MOLINA, LINDA MARÍA CARRERA MOLINA, Candidatos a Diputados Distritales del departamento de ESCUINTLA; por el partido político "AVANZA", la resolución PE-DGRC-563-2019, FORMULARIO: DD:3309, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Pedro Catalán; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Pedro Catalán
Pedro Catalán


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3309

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **ESCUINTLA**

Organización Política AVANZA

Fecha y hora: 20 de abril de 2019 10:45

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
✓ Diputado Distrital 1	2412073390101	JUAN FRANCISCO ZUÑIGA MORALES	2412073390101	11/11/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
✓ Diputado Distrital 2	2450016540101	LISSETTE FLORES GARCIA DE GARCIA	2450016540101	15/09/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
✓ Diputado Distrital 3	2232056050101	FLOR MARITZA MOLINA ORTEGA	2232056050101	27/04/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
✓ Diputado Distrital 4	2362979530101	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ VELÁSQUEZ	2362979530101	22/09/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
✓ Diputado Distrital 5	2048515210101	FLOR DE MARIA CÁCERES MOLINA	2048515210101	11/06/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
✓ Diputado Distrital 6	2996467770101	LINDA MARIA OLIVA CARRERA MOLINA	2996467770101	19/02/98